



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1127 11 DIC. 2018

"Por la cual el Departamento de Bolívar hace un pago a la CNSC por concepto de costos por uso de listas de elegibles correspondiente a las convocatorias de cargos docentes provistos por el Departamento de Bolívar, según estado de cuenta remitido por la Comisión Nacional del Estado Civil"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de facilitar el cumplimiento total de las obligaciones pendientes a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil generadas en virtud de los concursos de méritos docentes y directivos docentes - y utilización de las respectivas listas de elegibles -, solicitados por el Departamento de Bolívar, se le puso en conocimiento a dicha entidad que, en virtud del tecnicismo de los procedimientos contables y fiscales adelantados para el reconocimiento y pago de las obligaciones pendientes, de ordinario resulta complejo hacer coincidir, al momento en que se firma el correspondiente acto administrativo, la suma realmente adeudada (pues para entonces ya han corrido intereses moratorios) con la liquidada al momento de dar inicio a la correspondiente actuación administrativa, esto en razón de que mientras ello ocurre siguen corriendo intereses que naturalmente quedarán sin cubrir y generando una nueva obligación, que de no encontrarse una fórmula para fijarla definitivamente hará imposible su cumplimiento total en el tiempo, y que por ello, a efecto de tener un valor fijo con el que podamos asistir definitivamente el pago, le solicitamos contemplar la posibilidad de congelar los respectivos intereses en un término prudencial.

Que en atención a esta solicitud, la CNSC remitió el estado de deuda tal como aparece en la matriz de cálculo adjunta (ver anexo) que se reproduce en la siguiente tabla:

Resolución No.	Capital Adeudado	Intereses Moratorios Liquidados	TOTAL DEUDA
0266 de 17 de febrero de 2012	\$ 9.679.230	\$ 18.340.999	\$ 28.020.229
20182310007145 de 30 de enero de 2018	\$ 2.582.013	\$ 345098	\$ 2.927.111
3563 de 09 de octubre de 2012 y 1545 de 12 de julio de 2013	\$ -	\$ 2.170.362	\$ 2.170.362
4788 de 30 de noviembre de 2015	\$ -	\$ 4.622.851	\$ 4.622.851
20172310011535 de 18 de febrero de 2017	\$ -	\$ 2.036.604	\$ 2.036.604
1091 de 27 de mayo de 2013	\$ -	\$ 128.297	\$ 128.297
2382 de 09 de julio de 2012	\$ -	\$ 7.181.151	\$ 7.181.151
20162310026335 de 17 de agosto de 2016	\$ 344.727	\$ 230.522	\$ 575.249
3483 de 09 de octubre de 2012 y 1577 de 12 de julio de 2013	\$ -	\$ 45.778.751	\$ 45.778.751
TOTALES	\$ 12.261.243	\$ 80.545.408	\$ 93.440.605

Que como se puede ver, la suma de capital adeudado más intereses moratorios asciende a un total de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$93.440.605), para cuya atención se dispone de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP No. 1629 en el cual consta que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar de la presente vigencia (2018) existe disponibilidad presupuestal por valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41,800,000) para atender el pago de deuda por concepto de costos por uso de listas de elegibles correspondiente a las convocatorias de cargos docentes provistos por el Departamento de Bolívar.
- CDP No. 1973 en el cual consta que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar de la presente vigencia (2018) existe disponibilidad presupuestal por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES M/CTE (\$52,000,000) para atender el pago de los costos que genere la realización de los concursos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las normas vigentes de carrera administrativa de la entidad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

1127

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por la cual el Departamento de Bolívar hace un pago a la CNSC por concepto de costos por uso de listas de elegibles correspondiente a las convocatorias de cargos docentes provistos por el Departamento de Bolívar, según estado de cuenta remitido por la Comisión Nacional del Estado Civil"

Que sumados los valores de estos dos certificado de disponibilidad presupuestal se tiene un total de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$93.800.000) disponibles para el pago de la deuda total

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$93.440.605), por concepto de pago a deuda por costos por uso de listas de elegibles correspondiente a las convocatorias de cargos docentes provistos por el Departamento de Bolívar.

El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO: Remitir copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal vía correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Carrera 4 No. 75-49 Barrio Los Rosales, Bogotá D.C. Correo electrónico: cguzman@cns.gov.co y rhueñas@cns.gov.co

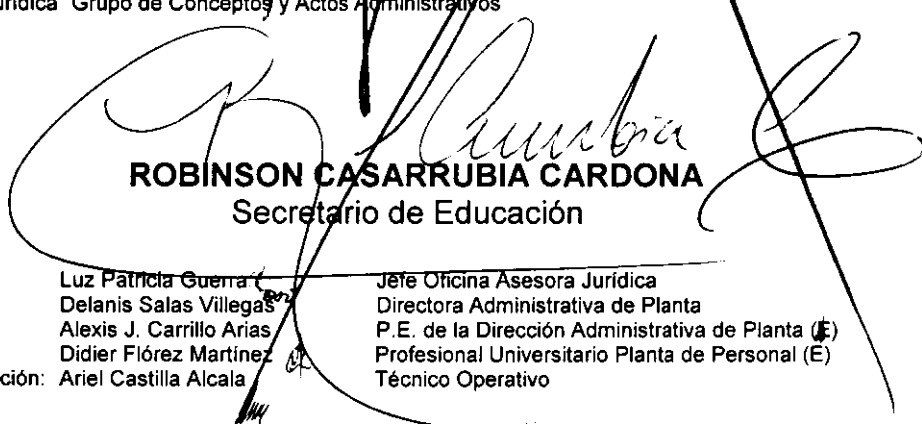
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 DIC. 2018

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

 **DUMEK JOSE TURBAY PAZ**
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

 **ROBINSON CASARRUBIA CARDONA**
Secretario de Educación

Vobo.: Luz Patricia Guerra
Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo.: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativa de Planta
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo